

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1463 de fecha 29.05.2013 que adjudica vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Centro de Eventos Nativa, Sra. Raquel Uribe Castillo, Rut 7.790.551-0, el servicio de arriendo de dependencias, Sala de reunión que incluye data, telón, P.C. y servicio de banquetería Cóctel) para aproximadamente 30 personas, el día 30 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 210.000 iva incluido.

El Memo N° 1351 de fecha 29.05.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 29.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 29.05.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Raquel Uribe Castillo, Rut 7.790.551-0, el servicio de arriendo de dependencias del Centro de Eventos NATIVA, Sala de reunión que incluye data, telón, P.C. y servicio de banquetería Cóctel) para aproximadamente 30 personas, el día 30 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 210.000 iva incluido. Orden de compra N° 524634-239-SE13.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.012, Programa Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE